



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Martha Nelly Landazury
Demandado	Sociedad Administradora de Pensiones Cesantías Porvenir S.A
Radicación n.º	76 001 31 05 014 2018 309 00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 320

Cali, Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Continuando con el trámite de esta instancia, se evidencia que el apoderado llegó memorial el día **15 de marzo de 2022** a través del cual notifica la defunción de **Martha Nelly Landázury Guerrero**, sin embargo el registro civil de defunción no es legible por lo que se solicita su remisión de forma adecuada, de la misma forma se **requiere** al apoderado judicial que inicie el trámite de sucesión procesal con el fin de continuar con el trámite de esta instancia y evacuar la etapa pendiente a surtir.

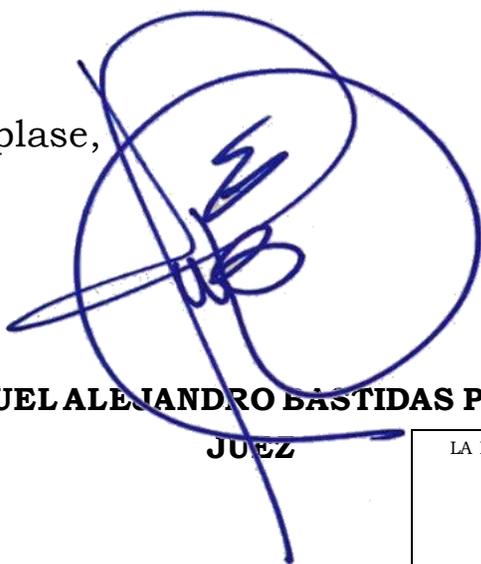
De la misma forma se requiere a la **Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A** para que remita certificación de los valores pagados a la demandante y los beneficiarios de la pensión de sobreviviente del causante **Luis Armando Estacio** donde se evidencien las proporciones y la fecha de su último pago a cada beneficiario además de certificar quien o quienes se encuentra percibiendo la prestación, en caso de no encontrarse disfrutando por ningún beneficiario se deba establecer si a la muerte de la demandante se otorgó saldos a favor de la masa sucesoral.

El Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

- 1. Requerir** al apoderado judicial para que inicie el trámite de sucesión procesal y reanudar las etapas de este trámite.
- 2. Requerir** a la **Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A** para que remita la certificación en los términos solicitados en la parte motiva de esta providencia.
- 3. Publicar** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

KVOM



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
23 de marzo de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA